

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA		
Periodo de seguimiento:		Del 1 de mayo al 30 de junio de 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
01-2015-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	15	Disponga a través de la gerencia de Administración y Finanzas, que la subgerencia de Logística en coordinación con el Ejecutivo del Sistema Integrado de Gestión - SIG, procedan a la revisión y actualización de los instructivos mencionados con la finalidad que el personal de la empresa cuente con procedimientos claros, precisos, coherentes entre ellos y actualizados para su cumplimiento.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga a la gerencia de Producción, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de emitir políticas de stock mínimo de repuestos y materiales con los que debe de contar el almacén del Centro de Producción Manantío a fin de mantener su operatividad.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las unidades orgánicas competentes, evalúen la necesidad de modificar y/o adecuar el procedimiento NP-003/R11 "Comisión de servicios dentro del país", en lo referido a las competencias y plazos de rendición.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que pueda ejercer una adecuada supervisión que posibilite la remisión oportuna de las cartas fianzas a la subgerencia de Tesorería para su custodia correspondiente.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la subgerencia de Recursos Humanos implementen mecanismos de control y supervisión, que permitan la organización y mantenimiento de los legajos del personal de los trabajadores con la finalidad de que se cuente con información actualizada y confiable	EN PROCESO
07-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Informática implementen un sistema informático, que reemplace las hojas de cálculo que utiliza actualmente la subgerencia de Tesorería para el cálculo de los intereses mensuales, entre otros, con la finalidad de que no se generen, errores en los cálculos, y se pueda preservar el contenido de la información.	IMPLEMENTADA
08-2016-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística establezcan mecanismos de control en el instructivo MP06-IT06, respecto a la emisión de los informes técnicos que sustentan la procedencia de exoneración por servicios personalísimos, que permitan respaldar objetivamente en el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Asimismo, se implante los controles necesarios que garanticen que la hora de recepción de las propuestas recibidas sean legibles y se encuentren dentro de los horarios establecidos en el cronograma del proceso de selección.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Implementar un equipo interno o externo especializado en materia tributaria, de modo que se reduzca el riesgo de errores en el proceso de determinación de los Impuestos a los cuales se encuentra sujeta la Compañía y, además, permitir adoptar las medidas correctivas conforme se vayan dando las modificaciones normativas. Se sugiere dar capacitaciones periódicas en materia tributaria y determinación del impuesto diferido a los integrantes del equipo de impuestos en la Compañía, con la finalidad de mantenerlos constantemente actualizados en materia impositiva.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Implementar un archivo que permita el control de los comprobantes de pago que sustentan el costo tributario del activo fijo, con la finalidad de evitar el desconocimiento de su costo computable ante cualquier posible fiscalización de la Administración Tributaria.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda que la Compañía: Antes del pago del impuesto de 2016, incluya en el cálculo de impuesto a la renta corriente y participación de los trabajadores el importe no deducido, de forma a ser coherente con años anteriores, considerando también el impacto en el impuesto diferido. Formule una consulta institucional a la SUNAT para aclarar si la diferencia entre el costo atribuido y el histórico que no sea deducido vía depreciación tributaria, es de carácter temporal y/o permanente, y en función a la respuesta, se determinen las acciones necesarias para garantizar la recuperabilidad del costo de adquisición que no se viene deduciendo.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Se sugiere que la Compañía realice un seguimiento continuo a los temas tributarios en controversia, con la finalidad de ir resolviéndolos de manera progresiva y evitar o reducir cualquier salida de flujos de caja en la Compañía.	EN PROCESO
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores y ex servidores de la empresa Electricidad del Perú SA - Electroperú S.A. comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la subgerencia de Planificación y Control y la subgerencia de Logística, actualicen el instructivo sobre fiscalización posterior a efectos que el órgano encargado de las contrataciones ejecute adecuadamente los mecanismos de control conducentes a determinar la veracidad de los principales documentos de sustento relacionados con los factores de evaluación.	EN PROCESO
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con las subgerencias de Informática y Tesorería, implementen mecanismos de control que posibiliten la generación de alertas automáticas respecto a los vencimientos de las cartas fianza, con la finalidad de que los administradores de contratos puedan promover las acciones para la renovación correspondiente de las mismas.	EN PROCESO
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Logística procedan a la revisión y actualización del Instructivo MP06 - IT08 Rev. 02 "Procedimiento de Estandarización de Bienes o Servicios", en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado vigente, su Reglamento, la Directiva n.º 04-2016-OSCE/PRE y la Resolución de Gerencia General n.º G-007-2017 de 28 de febrero de 2017.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal establezca los mecanismos correspondientes tendientes a la liquidación de los convenios suscritos entre las entidades beneficiarias y Electroperú SA cuyo objeto se haya cumplido.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, establezcan los mecanismos correspondientes tendientes al recupero del saldo de las donaciones realizadas, en los casos de los convenios suscritos entre las entidades beneficiarias y Electroperú SA, cuyo objeto se haya cumplido.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Que la gerencia General, en coordinación con las áreas correspondientes, evalúen las implicancias y el costo ¿ beneficio de establecer en las cláusulas de los convenios que las transferencias bancarias por las donaciones acordadas y aprobadas por el Directorio de Electroperú SA se realicen a medida que las entidades beneficiarias van ejecutando el objeto de la donación, cancelando los pagos requeridos contra sus liquidaciones parciales y finales, a efectos de tener conocimiento de los avances del convenio y garantizar las ejecuciones de los gastos, así como la liquidación de los mismos, evitando así el cobro de las comisiones de mantenimiento y gastos financieros de las entidades bancarias, así como las no rendiciones por parte de las entidades beneficiarias y en salvaguarda de los intereses del Estado.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA		
Periodo de seguimiento:		Del 1 de mayo al 30 de junio de 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social establezca mecanismos de control con la finalidad que programe y priorice las actividades fijadas en el documento denominado Programa de Responsabilidad Social de Electroperú SA para el periodo 2013 - 2020. Asimismo, se modifiquen las denominaciones de los documentos que vienen utilizando de acuerdo a sus características.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	Que la subgerencia de Recursos Humanos actualice la información de los documentos de gestión (CAP, MOF, ROF) respecto de la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social, y se eleve la información al Directorio para su aprobación, informando de dicha actualización y aprobación al Órgano de Control Institucional - OCI.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	19	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social, en coordinación con la gerencia General y la subgerencia de Recursos Humanos, evalúe la posibilidad de contar con un personal asignado en forma permanente en el Centro de Producción Mantaro que represente a la empresa ante las poblaciones de la zona de influencia de Electroperú SA, y pueda intervenir de forma directa en la gestión de las actividades de responsabilidad social que surjan respecto a las necesidades de intervención con las comunidades, informando del resultado de esta evaluación al Órgano de Control Institucional - OCI.	IMPLEMENTADA
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	20	Que la gerencia General de Electroperú SA efectúe las coordinaciones correspondientes con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, exponiendo la situación suscitada de la no aprobación del Plan de relaciones comunitarias de Electroperú SA por parte del FONAFE, que pudo poner en riesgo la gestión de la responsabilidad social de la empresa frente a los grupos de interés, especialmente con las comunidades de la zona de influencia del Centro de Producción Mantaro.	EN PROCESO
004-2017-2-0087	Informe de Auditoría de Cumplimiento	21	Que Electroperú SA solicite al FONAFE la evaluación de la modificación de la disposición contenida en los Lineamientos de Responsabilidad Social Corporativa respecto a la exigencia de la aprobación de los planes de responsabilidad social por parte de dicha entidad, o en todo caso se establezcan plazos para la aprobación de las mismas, teniendo en consideración los riesgos que acarrea la ejecución de los planes de gestión de la responsabilidad social de la empresa frente a sus grupos de interés.	EN PROCESO
006-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística, establezcan e implementen los correctivos necesarios en los mecanismos de control que permitan verificar, previo a la suscripción del contrato u Orden de Servicio, el cumplimiento por parte del postor ganador de la buena pro de todos los documentos requeridos en las bases integradas del proceso de selección, así como los niveles de verificación y supervisión, junto con la responsabilidad que conlleva ante su incumplimiento.	IMPLEMENTADA
006-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Planificación y Control y la subgerencia de Logística, establezcan y aprueben mecanismos de control que conlleven a que los administradores y supervisores de los requerimientos de atención exijan oportunamente a los contratistas la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los términos de referencia de los servicios contratados.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<u>Tratamiento fiscal de las mermas por la pérdida técnica de energía.</u> Confirmar con sus asesores fiscales el análisis jurisprudencial expuesto, a efectos de definir el disponer del Informe de Mermas que respalde la deducción de las Pérdidas Técnicas de Energía incurridas en el año 2017.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<u>Obligación de control mediante el Kardex y registro de costos de la energía generada y entregada al sistema</u> Evaluar los expuestos con sus asesores fiscales, y asu vez recomendamos se efectúe una consulta Institucional para uniformar el criterio de la empresa de generación de energía eléctrica, para fijar una posición general y evitar cualquier riesgo ante una revisión de la Administración Tributaria.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<u>Pérdida proveniente de liquidación de Instrumento Financiero Derivado de No Cobertura.</u> Conforme lo expuesto, recomendamos evaluar con sus asesores fiscales el análisis descrito y también sugerimos evaluar la determinación de la renta imponible del ejercicio tratando por separado las ganancias de las pérdidas obtenidas por la liquidación de estos IFDNC.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<u>Extornos de estimaciones contables provisionadas en años anteriores.</u> Recopila información en la parte de deducción de extornos de estimaciones contables, la identificación de los números o códigos de las provisiones extornadas en los asientos de extorno.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<u>Provisión de Incobrables provenientes de Adeudos de Entidades Públicas o de Empresas del Sector Privado cuyo accionista es el Estado.</u> Evaluar con sus asesores fiscales el análisis expuesto, incorporando de corresponder la adición de la provisión de incobrables constituida en el año 2017, asociadas a adeudos con entes públicos o de empresas privadas cuyo accionista es el Estado, extendiendo el mismo análisis a los ejercicios no prescritos abiertos a fiscalización.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<u>Sustento del costo de los activos fijos considerados en el Registro de Activo Fijo Tributario [Se mantiene de Informe Fiscal del año 2016]</u> La Gerencia de Administración y Finanzas debe disponer que la Subgerencia de Contable cumpla con implementar un archivo que permita disponer de los comprobantes de pago que sustentan el costo computable fiscal, cuya depreciación pueda ser deducida para efectos de la determinación de la renta imponible del ejercicio 2017.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	7	<u>Equipo de Trabajo Interno y/o externo para la determinación de los tributos [Se mantiene de Informe Fiscal del año 2016]</u> Sugerimos a la Compañía contar con un equipo de trabajo interno y externo especializado en materia tributaria, a fin de reducir los riesgos e infracciones fiscales, en el proceso de la elaboración y/o determinación de las liquidaciones mensuales y anuales de impuestos, adoptando oportunamente las medidas correctivas que sean necesarias. Adicionalmente, se recomienda capacitación continua en materia tributaria a los integrantes del equipo contable.	EN PROCESO

